República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Febrero veintidós de dos mil veintitrés

Proceso	Acción Popular
Radicado	05001 31 03 015 2023 00043 00
Accionante	Mario Alberto Restrepo Zapata
Accionado	Andrés Mauricio Moreno Moreno y/o Servicios Inmobiliarios Conan SAS
Decisión	Rechazo

No habiéndose subsanado los defectos advertidos en la inadmisión de la demanda dentro del término establecido en el artículo 20 inciso 2 de la Ley 472 de 1998, la consecuencia es su rechazo y archivo de la misma

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de acción popular instaurada por MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA, en ANDRES MAURICIO MORENO MORENO Y/O SERVICIOS INMOBILIARIOS CONAN SAS, por no haber sido subsanada.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo de la demanda, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3e6b6155275e00422ff0ac19c018aa9ec18c00fa89bf263676eaff2e2020c5**

Documento generado en 22/02/2023 01:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica